REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	MARIA VICTORIA BETANCUR MESA
Demandado	VICTOR HUGO DUQUE MANCO
Radicado	No. 05001- 31-10- 007 – 2023– 00193- 00
Providencia	No 071 de Rechazo
Decisión	Rechaza Demanda

Mediante auto proferido el pasado 19 de abril, notificado en estados electrónicos del 25 de abril siguiente, se INADMITIÓ la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por la señora MARIA VICTORIA BETANCUR MESA, actuando en representación del menor DEB, en contra del señor VICTOR HUGO DUQUE MANCO.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado, por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 Código General del Proceso.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos impetrada por la señora MARIA VICTORIA BETANCUR MESA, actuando en representación del menor DEB, en contra del señor VICTOR HUGO DUQUE MANCO.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb402bcee086edad3f763a30c1e51f7b1dc3d5073bf46ae23d650e50ac96d74b**

Documento generado en 05/05/2023 02:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica